

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

Horcajuelo de la Sierra

1992

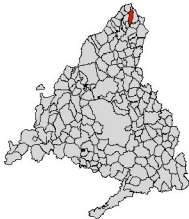


Consejería de Obras Públicas
Urbanismo y Transportes

Dirección General de Urbanismo y
Planificación Regional



Comunidad de Madrid



el fallo emitido por la Comisión designada al amparo del artículo 4 de la Ley 3/1985, de 22 de marzo, de la Medalla de la Comunidad de Madrid, previa deliberación,

ACUERDA

Conceder al ilustrísimo señor don Heliodoro Fuentes Pérez, S. J., la Medalla de la Comunidad de Madrid en su categoría de plata.

En Madrid, a 24 de abril de 1992.

El Consejero de Presidencia,
AGAPITO RAMOS

El Presidente,
JOAQUÍN LEGUINA

Consejería de Presidencia

563 ACUERDO del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 1992, por el que se concede la Medalla de la Comunidad de Madrid, en su categoría de plata, al Instituto "Virgen de la Paloma".

El Consejo de Gobierno, a propuesta del excelentísimo señor Presidente de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el fallo emitido por la Comisión designada al amparo del artículo 4 de la Ley 3/1985, de 22 de marzo, de la Medalla de la Comunidad de Madrid, previa deliberación,

ACUERDA

Conceder al Instituto "Virgen de la Paloma", la Medalla de la Comunidad de Madrid en su categoría de plata.

En Madrid, a 24 de abril de 1992.

El Consejero de Presidencia,
AGAPITO RAMOS

El Presidente,
JOAQUÍN LEGUINA

Consejería de Política Territorial

564 ORDEN de 6 de abril de 1992, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Valdemoro, promovido por "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", calle Hermosilla, 112, Madrid.

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 1992 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo que dice:

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Valdemoro para la creación de un nuevo sector de suelo apto para urbanizar de uso industrial almacenamiento, localizado en los polígonos 5 y 6, promovido por "El Corte Inglés, Sociedad Anónima".

Segundo

Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, y artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 151 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito Acuerdo agota la vía administrativa pudiendo interponerse contra el mismo Recurso de Reposición, previo al Contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de

cándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, a 6 de abril de 1992.

El Consejero de Política Territorial,
JOSE MARIA RODRIGUEZ

(O.-2.945)

Consejería de Política Territorial

565 ORDEN de 15 de abril de 1992, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Horcajuelo de la Sierra y el Catálogo de Bienes a Proteger promovido por esta Consejería de Política Territorial.

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 1992 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo que dice:

Primero

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Horcajuelo de la Sierra y el Catálogo de Bienes a Proteger, redactados por la Consejería de Política Territorial.

Segundo

Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, y artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 151 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito Acuerdo agota la vía administrativa pudiendo interponerse contra el mismo Recurso de Reposición, previo al Contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, a 15 de abril de 1992.

El Consejero de Política Territorial,
JOSE MARIA RODRIGUEZ

(O.-1.402)

Consejería de Política Territorial

566 RESOLUCION de 31 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector 3 del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares promovido por "Campo Rey, Sociedad Anónima", calle Maldonado, número 41, Madrid.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1992, acordó:

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 3 del Suelo Urbanizable programado del Plan General de Ordenación del término municipal de San Fernando de Henares.

Segundo

Publicar y notificar el presente acuerdo en forma reglamentaria.